DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Asunción, 3 de marzo de 2021

LLAMADO MOPC Nº 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. ID 382.997.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIO

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de Precios de las propuestas presentadas por las firmas consultoras participantes en el Llamado LLAMADO MOPC Nº 32/2020 **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. ID 382.997.**

II APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres, conteniendo la Propuesta de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 25 de enero de 2021 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación 1er Piso Edificio Imperial, sitio en Alberdi c/ Estrella, con la presencia de los interesados, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como **Anexo 1**.

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO (IMPUESTOS INCLUIDO)
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000
2	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773
3	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000
4	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767
5	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854
7	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000
8	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.326
9	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088

Tabla 1. Listado de Oferentes con sus precios ofertados.

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: *Selección Basada en Precio (SBP)*, por tanto, aplica lo dispuesto en el numeral 5.8 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, que refiere en su última parte: *En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.*

En este sentido, se ha procedido a evaluar a las tres (3) primeras ofertas con el precio más bajo, conforme se detalla en este informe.

Ing. Roberto Acevia Colmán
Dire

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Hoja de Datos de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL Pt
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88
2	INGSER S.A.	99,26
3	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26
4	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48
5	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02
7	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12
8	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02
9	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83

Tabla 2. Listado de Oferentes habilitados para la apertura del Sobre Nº 2.

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las tres mejores Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que parcialmente expresa cuanto sigue: "El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán..." En este sentido se ha procedido a efectuar la corrección aritmética correspondiente a la Planilla de Desglose por Remuneraciones, correspondiente a la oferta presentada por el Consorcio TECNEL, sobre la cual fue solicitada la conformidad al Consorcio, no recibiendo respuesta sobre este punto en su aclaratoria recibida.

Por tanto, habiéndose aplicado el procedimiento mencionado precedentemente, se incorpora el resumen de las verificaciones y correcciones efectuadas en el **Anexo 2** del presente informe.

Asimismo, se procedió de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, IAC 5.8, que dispone en su última parte:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto, se ha solicitado el análisis de sus precios a las firmas Compañía de Ingenieros Asociados S.A., Consorcio TRSA-TECMA y Consorcio TECNEL, encontrándose en la justificación de sus precios, honorarios razonablemente dentro de los precios de mercado conocidos, como así también todos

Ing. Rodrigo Segovia Calmán
Director de Caminos Vecinales

los conceptos requeridos e incluidos en su aclaratoria, cuyas notas de respuesta se encuentran en el **Anexo 4** el presente informe.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: 10%.
Para acogerse al beneficio deberán presentar el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL emitido por el Ministerio de Industria Y Comercio, antes de la hora tope de la apertura de las ofertas.
En los procedimientos de contratación de carácter internacional para adquisición de bienes o contratación de servicios: Las Convocantes deberán indicar en el pliego de bases y condiciones el porcentaje de margen de preferencia que se aplicará a la oferta de carácter nacional, el cual se fijará en el pliego de bases y condiciones entre el uno por ciento (l%) y el diez por ciento (10%), respecto de los bienes de importación de la oferta más baja. De no encontrarse expresamente previsto el margen en las bases de licitación, se aplicará el porcentaje mínimo.
La oferta nacional que pretenda beneficiarse de la preferencia, deberá demostrar a satisfacción de la Convocante que el contenido nacional de su oferta es superior al cincuenta por ciento (50%). Los mecanismos para la aplicación del margen de preferencia serán reglamentados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este sentido, se ha procedido a descargar el reporte extraído de la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se incluye en el **Anexo 3**, conforme al procedimiento establecido (artículo 3° Resolución MIC N° 1560/2016), verificando la obtención de los Certificados de Origen Nacional por parte de las firmas participantes de este proceso licitatorio, cuyo análisis de sobre el porcentaje de preferencia (10%), ha sido aplicado conforme se visualiza en la siguiente tabla, no arrojando variaciones al orden de precios establecido igualmente por sus ofertas, a saber:

		MONTO REFERENCIAL G.	5.849.740.310			
Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO G. (IMPUESTOS INCLUIDO)	DIF. REFERENCIAL	CERTIFICADO ORIGEN (10%)	MONTO COMPARATIVO G.
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767	-46%	NO	3.474.745.744
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000	-42%	NO	3.757.600.000
3	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.326	-34%	SÍ	3.838.345.326
4	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000	-28%	SÍ	4.205.570.000
5	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854	-28%	SÍ	4.212.050.854
6	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067	-31%	NO	4.449.630.974
7	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088	-19%	SÍ	4.763.287.088
8	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773	-11%	SÍ	5.213.317.773
9	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000	-16%	NO	5.434.167.200

Tabla 4: Análisis y aplicación del margen de preferencia a partir del Certificado de Origen Nacional.

Por todo lo expuesto, el orden corregido de las ofertas de precio recibidas y evaluadas, arroja el siguiente resultado:

		MONTO REFERENCIAL G.	5.849.740.310	
Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	OFERTAS CORREGIDAS G. (IMPUESTOS INCLUIDO)	DIF. REFERENCIAL
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767	-46%
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000	-42%
3	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.395	-34%
4	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067	-31%
5	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000	-28%
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854	-28%
7	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088	-19%
8	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000	-16%
9	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773	-11%

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

IV CONCLUSIÓN

Se eleva el presente Informe Técnico sobre la evaluación de las tres (3) mejores Propuestas de Precio presentadas por los proponentes mencionados, por lo que queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, proceder a lo establecido en el ***numeral 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del Contrato*** de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, al representante legal de la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, conforme corresponda.

Atentamente,

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales

M. O. P. y C.
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES